

	FORMATO DE RESOLUCIÓN INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		PCM-FR022	
			Versión	01
	Fecha de Emisión:		02/10/2015	

RESOLUCIÓN NÚMERO **1936 - -17**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A JOSE DOMINGO ORTEGA GUERRERO EL CIERRE PARCIAL DE VIAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2085-15 CONSTRUCCION ESCUELA Y SEDE DE LA DEFENSA CIVIL EN BARRANCABERMEJA – FASE I, EN EL SECTOR DE LA DIAGONAL 60 ENTRE TRANSVERSALES 44 Y 45 DEL BARRIO LAS GRANJAS EN LA COMUNA SEIS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de las autoridades de tránsito autorizar el cierre temporal de vías, norma contemplada en los artículos 99 y 119 de la Ley 769 de 2.002.
2. Que el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, establece que siempre que se efectúen trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de la labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.
3. Que el contratista JOSE DOMINGO ORTEGA GUERRERO, con NIT 91435857-3 a través del director de obra EVER JOSE JIMENEZ GONZALEZ, mediante oficio radicado P-6336-17 de junio 21 de 2.017, hizo entrega a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja del Plan de Manejo de Tránsito para el desarrollo de trabajos de conexión de redes de alcantarillado del contrato de obra pública No. 2086-15 “Construcción de la escuela y sede de la defensa civil en Barrancabermeja, fase I”, ubicado en la diagonal 60 entre transversales 44 y 45 del Barrio las Granjas en la comuna seis del Municipio de Barrancabermeja.
4. Que una vez analizada la solicitud se encuentra viable, aprobándose los cierres viales durante el desarrollo de la obra. Presentaron Licencia para intervención de espacio público de la Oficina asesora de Planeación con Resolución No. 0189-17 de junio 15 de 2.017. Cancelaron los derechos correspondientes con recibos oficiales No. 1311782 y 1311783.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a JOSE DOMINGO ORTEGA GUERRERO, el cierre parcial de vías en desarrollo del Plan de Manejo de Tránsito del contrato de obra pública No. 2085-15 Construcción sede de la Defensa Civil, en el sector de la Diagonal 60 entre Transversales 44 y 45, Barrio Las Granjas, en la comuna seis del Municipio de Barrancabermeja durante el periodo comprendido desde el sábado 24 de junio de 2017 a las 6:00 a.m hasta el lunes 26 de junio de 2.017 a las 6:00 p.m.

PARAGRAFO: Se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito el cual podrá estar sujeto a modificaciones de acuerdo al avance de las obras, para lo cual el gerente del proyecto debe comunicar a la ITTB las modificaciones implementadas, para que formen parte de este acto administrativo.

CODIGO: PCM-PR022	VERSION:001	FORMATO DE RESOLUCIÓN	Página 1 de 2
-------------------	-------------	-----------------------	---------------



	FORMATO DE RESOLUCIÓN INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	PCM-FR022	
		Versión	01
		Fecha de Emisión:	
		02/10/2015	

Continuación Resolución No.

1936 - -17

Los desvíos del tráfico serán realizados por las transversales 44 y 45 hacia la diagonal 59 0 61 retomando nuevamente la diagonal 60, según lo dispuesto en el PMT.

ARTICULO SEGUNDO: Los responsables del evento, deberán tomar las precauciones y suministrar los elementos de seguridad necesarios para su normal desarrollo en la vía pública, señalizándolos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 1885 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se adopta el Manual de señalización vial y una vez terminada la intervención retirar los dispositivos de control de tránsito, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito serán las encargadas de vigilar el cumplimiento de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Barrancabermeja a los **22 JUN 2017**

ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
 Director I.T.T.B.

Proyectó: Emma Vilardi Cañarete - Prof. Esp. Div. Técnica.

Revisó: Fabiola Guarín Sanabria - Prof. Esp. Div. Jurídica.

